



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO el Expediente N° S-04288/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud solicita al Consejo Superior, mediante Resolución N° 0002/2022, acepte la renuncia de la Esp. Daniela Cuadros como Directora y designe a la Dra. Natalia Lorena Guiñazu Alaniz en el cargo de Directora de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, Ordenanza N° 0068/2014 y sus modificatorias N° 0623/2016 y 0648/2020, dependiendo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud;

Que mediante Ordenanza N° 0068/14 del Consejo Superior se aprueba la creación y el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo” dependiendo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud, modificada por Ordenanza N° 0623/2016 y por Ordenanza N° 0648/2020 del Consejo Superior se designa a la Esp. Daniela Cuadros como Directora de la carrera mencionada;

Que la Esp. Daniela Patricia Cuadros presenta su renuncia al cargo de Directora de la Especialización citada, por razones personales;

Que el Consejo de Posgrado, en su reunión del 28 de septiembre de 2022, avala la renuncia de la Esp. Daniela Cuadros y la designación de la Dra. Natalia Guiñazú Alaniz como Directora de la carrera de Posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, según consta en Resolución N° 0002/2022 de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud”;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aceptar la renuncia de la Esp. Daniela Cuadros como Directora y designar a la Dra. Natalia Lorena Guiñazu Alaniz en el cargo de Directora de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2022, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia de la Esp. Daniela CUADROS (D. N. I. N° 25.272.697) como Directora de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, Ordenanza N° 0068/2014 y sus modificatorias N° 0623/2016 y 0648/2020, dependiente de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. Natalia Lorena GUIÑAZU ALANIZ (D.N.I. N° 25.308.147) como Directora de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, Ordenanza N° 0068/2014 y sus modificatorias N° 0623/2016 y 0648/2020, dependiendo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.